

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 558

Bogotá, D. C., martes, 26 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 41 de la sesión plenaria extraordinaria mixta del día viernes 26 de diciembre de 2025.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Ana Paola Agudelo y Ana María Castañeda Gómez.*

En Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en sala virtual de la plataforma Zoom y en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Sáleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Angel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Estrada Cordero Julio César

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Álex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guerra López María Angélica
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Muñoz Lopera León Fredy
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Díaz Contreras Édgar Jesús
 26.XII.2025

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2025

PARA: Doctor LIDIO GARCÍA TURBAY
 Presidente del Senado de la República

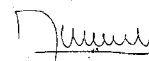
DE: EDGAR DIAZ CONTRERAS
 Presidente Comisión V- Senado

Asunto: Ausentismo.

Por medio de la presente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del senado programada para el día 26 de diciembre, debido a compromisos previamente adquiridos que requirieron mi atención personal y me impidieron conectarme de manera virtual a dicha sesión.

Agradezco la comprensión frente a esta situación.

Cordial saludo.



EDGAR DIAZ CONTRERAS
 Presidente Comisión V - Senado

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* decisorio.

Siendo las 10:25 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión presencial extraordinaria del día
viernes 26 de diciembre de 2025

(Decreto número 1366 del 16 de diciembre de
2025, expedido por el Presidente de la República)

(PLATAFORMA ZOOM)

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Primera Vicepresidenta,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

La Segunda Vicepresidenta,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.

El Secretario General,

*DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de Ascensos Militares y de la Policía Nacional

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Les recordamos a todos los Senadores que hemos sido convocados a sesiones extraordinarias para

este punto en específico, hoy haremos los anuncios, continúe, señor Secretario.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los ascensos militares y de la Policía Nacional que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Con su venia, señor Presidente, me permito realizar los anuncios de conformidad con los decretos del Gobierno nacional, número 1278 del 26 de noviembre de 2025, 1281, 1282, 1283 del 28 de noviembre de 2025 y Decretos números 1388 y 1389 del 19 de diciembre de 2025, Ponencias publicadas las de primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 2354 de 2025, segundo debate la *Gaceta del Congreso* número 2383 de 2025.

Policía Nacional

Al Grado de General, del Brigadier General, *Rincón Zambrano William Osvaldo.*

Ponente: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General, *Novoa Piñeros Arnulfo Rosemberg.* Ponencia compartida: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Lidio Arturo García Turbay.*

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Camelo Sánchez Miguel Andrés.*

Ponencia compartida: honorables Senadores *José Vicente Carreño castro y Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Rico Guzmán Óscar Mauricio.*

Ponencia compartida: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo y Nicolás Echeverry Alvarán.*

Ejército Nacional

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General, *Vargas Idarraga Raúl Fernando.*

Ponente: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General, *Giraldo Jiménez Walther Adrián.*

Ponente: honorable Senadora *Gloria Flores Inés Schneider.*

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General, *Roque Salcedo Ricardo Heriberto.*

Ponente: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Al Grado de General, del Brigadier General, *Carrasquilla Gómez Carlos Enrique.*

Ponente: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General, *Soto Sánchez José Bertulfo.*

Ponente: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Esparza Guerrero José Luis*.

Ponente: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Perilla Monroy Raúl*.

Ponente: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Jaramillo Muñoz Diego*.

Ponencia: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Aguirre Martínez Jorge Mari*.

Ponente: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Al Grado Brigadier General, del Coronel, *Rodríguez Pérez Édgar*.

Ponencia: honorable Senadora *Jahel Quiroga Carillo*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Combata Guzmán Javier Humberto*.

Ponente: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Suárez Giraldo César Augusto*.

Ponente: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel *Majé Gómez Gabriel Andrés*.

Ponencia: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Mena Mena Alex Jeferson*.

Ponente: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Medina Díaz William Roberto*.

Ponente: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Ardila Robles Hair*.

Ponencia: honorable Senadora *Gloria Inés Flores Schneider*.

Armada Nacional

Al Grado de Almirante, del Vicealmirante, *Reyna Niño Harry Ernesto*.

Ponente: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Al Grado de Mayor General del Cuerpo de Infantería de Marina, del Brigadier General del Cuerpo de Infantería de Marina, *Olaya Quintero Rafael*.

Ponente: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Al Grado de Vicealmirante, del Contraalmirante, *Cabrera Martínez Norman Iván*.

Ponente: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Al Grado de Vicealmirante, del Contraalmirante, *Oramás Maldonado Carlos Hernando*, Ponente: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Al Grado de Contra Almirante, del Capitán de Navío, *Pinilla Acosta Juan Pablo*.

Ponente: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Al Grado de Brigadier General del Cuerpo de infantería de Marina, del Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina, *Fernández Rojas Nelson Ricardo*.

Ponente: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Al Grado de Brigadier General del Cuerpo de Infantería de Marina, del Coronel de Infantería de Marina, *Mejía Giraldo Evert Andrés*.

Ponente: honorable Senador *Nicolás Echeverry Alvarán*.

Al Grado de Contraalmirante, del Capitán de Navío, *Sanabria Gaitán Darío Eduardo*.

Ponente: honorable Senadora *Jahel Quiroga Carrillo*.

Al Grado Contraalmirante, del Capitán de Navío, *Callamand Andrade Rafael Leonardo*.

Ponente: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Al Grado de Contraalmirante, del Capitán de Navío, *Montañez Torres Jaime Leonardo*.

Ponente: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Fuerza Aeroespacial Colombiana

Al Grado de General, del Mayor General, *Silva Rueda Carlos Fernando*.

Ponente: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General, *Bocanegra Bernal Federico*.

Ponente: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General, *Mosquera Dueñas Juan Francisco Santiago Manuel José*.

Ponente: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General, *Bueno Pineda Ádilson Nevardo*.

Ponente: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General, *Salamanca Rodríguez Édgar Alexander*.

Ponente: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General, *Correa Duque Fernando*.

Ponente: honorable Senador *Nicolás Echeverry Alvarán*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *López Mejía John Henry*.

Ponente: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Navarro Carrascal Gustavo Adolfo*.

Ponente: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel, *Henao Bohórquez Jorge Andrés*.

Ponente: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Así, señor Presidente, se han realizado los anuncios para la discusión y votación de ascensos Militares y de la Fuerza Pública de la Policía.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Bueno, si hay noventa seis 96 participantes en esta sesión. Quiero saludarlos a todos, felicitarlos en esta fecha tan especial, darles unas felices Pascuas a todos los Senadores, sé que estos son días de familia, pero que nuestro compromiso con el País pues nos llama a estar hoy aquí presentes y los días que sean necesarios.

Señor Secretario, quisiera ver si antes de pasar al siguiente punto, usted dijo que había algunas, ¿constancias o proposiciones?

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, así es, hacen parte del siguiente punto del orden del día que con su venia me permito leer, son proposiciones y varios de los honorables Senadores, y la referencia es que ha sido radicada por parte del Senador Carlos Fernando Motoa, quien le está pidiendo el uso de la palabra una proposición, así mismo, el Senador Efraín Cepeda ha solicitado el uso de la palabra. El Senador Carreño también. Esos son los que tengo aquí hasta el momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, quien presenta una proposición:

Presidente, muchas gracias. Voy a ser muy concreto. Ya que iniciamos las sesiones extraordinarias, he radicado una proposición, presidente, de control político para que cuanto antes podamos citar al Senado y hacer un análisis de lo que viene sucediendo en materia económica en el país y las decisiones del gobierno nacional, me refiero al decreto de Emergencia Económica, pero también al empréstito de cerca de 23 billones de pesos con una entidad no idónea y casi que en el secretismo. Presidente, no podemos normalizar que el gobierno recurra a los estados de excepción cuando no logre consensos o cuando sus iniciativas son negadas o archivadas por esta Corporación, claramente se está vulnerando principios democráticos, se está desconociendo la decisión de una rama independiente como el Legislativo y por eso, presidente, quiero que cuanto antes se convoque a este debate de control político. He cumplido con los requerimientos, he radicado el cuestionario, se ha anunciado previamente por parte del secretario, estamos en la apertura de unas sesiones extraordinarias y, por supuesto, como lo he venido sosteniendo, el control político no se suspende y la responsabilidad con el país de defender la democracia no sale a vacaciones. Presidente, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Eh, gracias a usted, Senador Carlos Fernando Motoa, así será. Nosotros tenemos ese derecho, no tenemos ningún problema en hacer control político en el momento que sea necesario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Señor presidente Lidio García, reiterándoles las felices Pascuas, saludo muy especial. Es en este punto una breve constancia para decir, en línea de lo que ha expresado el Senador Motoa, que claramente no están dadas las condiciones para este decreto de Emergencia porque no es un hecho sobre sobreviniente y no lo es porque el hundimiento de estas dos reformas tributarias no fue más que la crónica de una muerte anunciada y anunciada profusamente, a través de un buen número de senadores por medios de comunicación, Congreso, redes sociales, etcétera.

Decir presidente, tal como usted lo ha venido reclamando, el Congreso es una rama del poder público independiente y también se ha expresado hasta la saciedad que no es notario del Ejecutivo, esta reforma solo representa el 3% del Presupuesto, razón adicional para que el impacto sea mínimo y

no, por supuesto, clasifique para una emergencia. Es que el gasto crece a un ritmo de 38 billones de pesos al año en los últimos tres o cuatro años, mientras que la inversión solo crece 4 y medio, para el año entrante en el Presupuesto se decretan 37 billones de incrementos, ese un derroche absolutamente innecesario. De ahí, se pueden recortar los 16 billones de pesos, un ajuste y queda un incremento considerable del gasto de alrededor de 21 billones de pesos. Adicional, como lo ha venido diciendo, esta ejecución presupuestal es una de las peores de los últimos 10 o 15 años y a noviembre 30 de este año, faltan las cifras de diciembre que se conocerán la semana entrante seguramente, se habían dejado de ejecutar 75. De manera que para qué quieren 16 si no ejecutan 75.

Voy a mencionar algunos temas que se anuncian en el decreto que no son hechos sobrevinientes y lo reclaman como tal. El reajuste de la UPC no es un hecho sobreviniente, viene ordenado por la Corte Constitucional hace más de un año, de manera que no lo es. La seguridad deteriorada, desde que se implementó la Paz Total, realmente se ha venido deteriorando con los ceses al fuego bilaterales y ahora peor aún que se anuncia varios que caguanes en el país. Los subsidios están en el Presupuesto General de la Nación, las sentencias ejecutoriadas en todos los presupuestos generales de la nación, de manera que no son hechos sobrevinientes, sino todo lo contrario, hechos previsibles y acumulados. De manera que, un decreto como este lo que se constituye es en una concentración de poder acumulado durante la vacancia del poder judicial y en particular de la Corte Constitucional, a quien le corresponde determinar la legalidad o si precisamente esto nace a la vida jurídica de Colombia.

Finalmente, también, pedir explicaciones sobre la opacidad de una operación de TES de 23 billones de pesos. Por eso, Senador Motoa, vamos a acompañar su proposición, además, pues es obligatorio en su momento que el Senado ejerza el control político y tiene que ejercerlo de cara al país. Muchísimas gracias, señor presidente, señor secretario, compañeros.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

A usted, Senador Efraín Cepeda. Bueno, aquí vamos a abrir las constancias, las proposiciones. Hemos tenido alguna crítica por defender la autonomía del Congreso y en realidad el tema nuestro no es no es bloquear reformas, es proteger la democracia y protegerla es también darle oportunidad a todos a que analicen, piensen, propongan y realmente el Gobierno presenta, dice que hasta que no se presente el informe, pues no se puede hacer control político, pero no quiere decir que no se pueda hoy expresar cualquier Senador a favor o en contra del decreto.

Lo trascendental de esto es que sí, no han presentado el informe, esperemos que lo presenten, ¿no? en el día 40, que después de 30 días, pues

tiene 10 días el Gobierno para presentar el informe, realmente yo no quiero estar poniendo piedras en el camino, sino dar la oportunidad de que el país conozca qué piensa el Senado y cuál es el control que estamos haciendo a cada una de las iniciativas del Gobierno nacional.

Voy a continuar con el uso de la palabra del Senador Wilson Arias. Quisiera ver si hay otros senadores, les voy contando: Senador Wilson Arias, Senadora Sandra Ramírez, Senadora Norma Hurtado, Senadora Isabel Zuleta, Senador Antonio Correa y el Senador Carreño; si hay otro que quiere intervenir, por favor hacer llegar la información a Secretaría que ellos aquí me le envían al instante. Senador Wilson, tiene el uso de la palabra, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias presidente. De nuevo con mi saludo a todas y todos. Precisamente, es el debate económico, tal vez el más interesante de estos días, tiene que ver no solamente con las medidas que está impartiendo el Gobierno nacional, con toda razonabilidad económica, por el cual, desde luego que en lo personal tengo grandísimo interés en debatir, afirmaciones altisonantes no son nuevas, menos a una que anuncian que el país se va a ir por un barranco.

Se volvió viral un video mío respondiéndole a un dilecto Senador de la República exactamente lo mismo, hace dos años cuando alegaban que el incremento salarial desbordado, en su opinión, a su juicio, a su particularísimo juicio, senadores de la República acostumbrados a miserabilizar al pueblo, instaban y emplazaban al Gobierno nacional del Gustavo Petro por la irracionalidad del aumento salarial y de sus consecuencias, y en este caso y también desde esas calendas por el manejo fiscal y la política pública del gasto público. Lo que ha venido demostrando es el fracaso de las tesis neoliberales respecto de estos temas y la razonabilidad de uno tras otro de los argumentos gubernamentales.

Hoy de nuevo, en esta misma discusión, tengo la intuición de que el discurso antisalarial del obrero se ha venido midiendo, inclusive, me llamó la atención que las fuerzas más retardatarias de este Congreso de la República, las más ultraderechistas, no se opusieran a la mesada 14, algunos senadores tuvieron a bien retirarse del recinto, como cuando con frecuencia no quieren votar un proyecto de ley de carácter progresivo y que alivie las condiciones de la sociedad. Pero, en este plano, pareciera ser que se ha concentrado la discusión y en esta oportunidad con varios argumentos que basta con mirar el periódico de ayer para constatar su flaqueza.

No ha sido el Gobierno nacional el que ha escogido estas calendas para producir la Emergencia

Económica, es una medida absolutamente determinada por otro factor, hay una sobre determinación. Ustedes hundieron en los últimos días la reforma en la salud y la ley de financiamiento, la obra fue suya, que no nuestra. A las volandas, a los últimos días después de haber dilatado a más no poder la reforma en la salud, una actitud cobarde de impedirle el debate a tiempo y su votación, que mereciera una contestación dentro del periodo legislativo, se toma la decisión de un hundimiento tardío, eso en materia de reforma en la salud; desde luego la ley de financiamiento, todo el país fue testigo, esfuerzo tan grande del Gobierno nacional con un alegato económico impecable.

¿Qué es lo que está ocurriendo hoy? Ahorita menciono el artículo 334 de la Constitución, que creo que será objeto de consideración durante todos estos días, tanto para lo salarial como para, en este caso, la sostenibilidad fiscal del país, pero desde una perspectiva antineoliberal, fijese usted. Y para abordar el tema, porque creo que esto es un anticipo de lo que vamos a seguir discutiendo durante estos días, empecemos por ese catastrofismo que acabo de escuchar: el estado de la economía en general y de las finanzas públicas en particular, que son dos cosas distintas, además, hoy le puede estar yendo bien y ustedes pueden tomar la determinación (sin sonido)

Lo he dicho en varias oportunidades, sobre el estado de la economía, el 4.7% aumento de la demanda interna a pesar de y gracias al incremento salarial, entonces, lo anuncio de una vez mi debate sobre el mínimo vital. Claro que estoy de acuerdo en que debemos acudir nuevamente a la discusión del mínimo vital, asunto que ya de cuenta estipuló el artículo 53 de la Constitución Política para el debate que hoy no se está dando en los medios de comunicación, pero que está muy vinculado también al artículo 334, que es al que me quiero referir.

La economía está creciendo, su demanda interna al punto 4%, el consumo de durables en el país al 14.1% y semidurables al 9.1%; gasto en el cual incurre el pueblo colombiano solamente cuando está superando el mínimo vital, sus necesidades básicas insatisfechas. De modo que, descontadas las necesidades básicas, la gente viene reclamando más consumo y eso ha sido benéfico para el país (sin sonido) pero aún no honramos el mandato constitucional del mínimo vital, dejo allí para poder referirme a los otros desaciertos que he escuchado acá.

El artículo 334, lo tengo a la mano porque hace parte de un debate inmediato: *“la dirección general de la economía está a cargo del Estado. Este intervendrá por mandato de ley, en la explotación de los recursos naturales, etcétera, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la distribución equitativa de las oportunidades”*. Es un mandato constitucional lo que está haciendo el presidente Gustavo Petro, entre otras cosas, para proteger las finanzas públicas en

razón a la negación de una ley de Financiamiento, que habrá que explicarlo con detalle a la población. Fue aprobado un Presupuesto General de la Nación por mandato de este Congreso de la República que no de otro, es decir, es exactamente al revés, es este Congreso, el que decidió el monto del Presupuesto General de la Nación (sin sonido).

El excelso de debate de los 30 segundos. Pero bien, es este Congreso de la República el que aprobó el monto de Presupuesto General y el que en una parte de una célula legislativa decide negar la Ley de Financiamiento correspondiente, es este Congreso, en una parte de él, el que ha sido faltón con la colaboración armónica de los poderes públicos y es frente a esa circunstancia que el Gobierno acude la Emergencia Económica, pero volveremos sobre el debate. Desde luego que estamos muy interesados en demostrar lo que podemos perfectamente demostrar, no solamente la buena intención, sino la bondad de las medidas que ha venido tomando el Gobierno y las gruesas ganancias de Sarmiento Angulo ojalá se vean afectadas en una pizca, para contribuir a este problema social que tenemos y a la sostenibilidad (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias. Presidente, felices Pascuas, no, yo primero, bienvenido el debate y ojalá el Congreso hubiese hecho un debate sobre salud, de acuerdo con la salud que se vive en los territorios de la costa atlántica, en la región Caribe, en Putumayo, en Catatumbo, en el Meta, en varios departamentos, territorios alejados, ojalá lo hubiésemos hecho presidente, pero de acuerdo con la realidad, no por políticas que cada uno quiere defender sus intereses, pero bienvenido el debate, también estaremos atentos.

Pero hoy, Senador, yo quiero saludar los ascensos de los integrantes de las Fuerzas Militares, que es también la convocatoria importantísima que tenemos, ya que es una obligación del Senado hacer los ascensos. Quiero saludar porque el país confía en ellos y en ellas las mayores responsabilidades, cada nuevo grado, Senador presidente, implica un compromiso aún mucho más profundo con el mando, es ético, es respeto por los derechos humanos y con la misión permanente de proteger la soberanía, la seguridad humana y la paz.

Decirles a todos los que hoy ascienden, ellas y ellos, que este logro no hubiese sido posible sin el respaldo, además, constante de sus familias, quienes han compartido las ausencias, los riesgos y los sacrificios que exige la vida militar, para ustedes nuestro reconocimiento en este momento histórico que demanda vocación de servicio. Las Fuerzas Militares son un instrumento fundamental del

Estado y este ascenso que sea el estímulo para seguir liderando con ejemplo, con firmeza y humanidad, que cada decisión que tomen refleje los valores que hoy honran con este ascenso, con la paz y con la justicia social. Felicitaciones, señoras y señores, gracias, señor presidente por la palabra.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador, Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Con gusto. Senadora Sandra siempre estamos dispuestos a que se hagan todos los debates que ustedes propongan, lastimosamente, no se han podido hacer de la manera como el pueblo lo quiere, como la gente lo quiere porque no se permite proponer en esos debates de salud, sobre todo, pero aquí estamos prestos todavía a lo que se tenga que hacer. Senadora Norma Hurtado tiene el uso de la palabra, por favor, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor presidente, con los muy buenos días, pido excusas por la disfonía. Llama la atención a esta Senadora y a muchos de los integrantes de la Comisión Séptima el decreto de Emergencia Económica presentado por el Gobierno. Es importante hoy que hayamos tenido la posibilidad de reunirnos nuevamente el Senado en pleno para recordar la premisa de que la reforma estaba plenamente financiada, que contaba con aval fiscal y que no eran necesarias nuevas fuentes de financiación y que era un error de los congresistas que solicitábamos al señor Ministro, tanto de salud como de Hacienda, una mayor transparencia en la sostenibilidad de este proyecto de ley en los próximos 10 años.

Hoy, días después, el mismo gobierno nos da la razón cuando se estiman recursos aproximados por 3.3 billones de pesos para lograr financiar la orden dada por la Corte Constitucional frente a la UPC (Unidad de Pago por Capitación), dineros, presupuestos que creo que van mucho más allá, porque si miramos el acumulado del déficit de la UPC, solamente estaríamos hablando de 19.84 billones de pesos, sin contar una siniestralidad que crece y ha crecido durante estos últimos 2 años entre el 105 y el 110% que evidencia un faltante importante en el sistema de salud colombiano de cerca de 9.5 billones.

Es por eso, que proposiciones como la presentada por el doctor Carlos Fernando Mota indican que es importante hacer un control político de este decreto de Emergencia, que es importante que este Congreso asuma su rol de independencia de poderes y adelantemos, señor presidente, el control político que merece este decreto de Emergencia y le pido al doctor Carlos Fernando Mota que me permita acompañar su planteamiento, su proposición de

control político con el propósito de hablarle al país. Sí, hay que hablarle, hay que seguir hablándole al país de los temas de salud y hay que seguir hablándole con mucha responsabilidad, pero también con mucha claridad frente a las cifras que hoy tienen asfixiado a este sistema. Una crisis explícita que fue llevada a cabo sistemáticamente durante los últimos dos años y que hoy, lamentablemente, afecta a los pacientes y a una red hospitalaria que no cuenta con los recursos para cerrar el año 2025. Así que, señor presidente, qué bueno que usted permitiera esta posibilidad y nosotros poder mostrarles a los colombianos.

Finalmente, señor presidente, esperar que usted pueda generar el espacio para que los colombianos puedan ver este debate, ya que el Congreso no para aun estando en receso legislativo, tenemos que seguir trabajando por ellos y para ellos, especialmente, en un periodo que cierra el año y se envuelve la novena, el tutaina y el feliz año con decretos que definitivamente tocan la vida de los colombianos. Muchas gracias presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

A usted Senadora Norma. La Senadora Aída Avella a quien quiero felicitar, porque es la que nos acompaña hoy, no sé cuántos senadores hay en el Recinto, pero de verdad ella siempre es tan acuciosa, fraternal saludo, Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias, señor presidente. Como siempre, sí estoy en Bogotá vengo presencialmente a las reuniones del Congreso. Pienso, señor presidente, que esa puede ser una discusión muy interesante, porque, igualmente, le vamos a mostrar al país qué es lo que se necesita para cubrir los 225 mil pesos, que no es nada, pero que van a recibir los ancianos de este país, las mujeres mayores de 60 y los hombres mayores de 65 años. Situación que también creo que hay necesidad de pedirle a la Corte Constitucional que apruebe la reforma pensional que está esperando tanta gente, millones de colombianos, entre ellos, más de 300 mil personas que no tienen en este momento, pero que también hay 3 millones 500 mil campesinos que trabajaron toda su vida y que no tienen ni siquiera un bono pensional.

Igualmente, queremos decirles a los campesinos que están siendo favorecidos, más de 100 mil familias, según nos dijo el ministro de la Defensa, de los soldados y los policías que prestan el servicio militar. Por primera vez en la historia de este país están recibiendo más de un millón de pesos. Que buena parte de ello va para sus familias pobres, para los campesinos, que son los que prestan el servicio militar obligatorio, a ellos les debemos, también,

muchísimas cosas, pero por el momento pienso que es muy bueno.

Por último, señor presidente yo, también, quiero presentar una proposición, está aquí en la Mesa, se la he entregado al secretario general, porque me preocupa mucho lo que está sucediendo en el Consejo Nacional Electoral y voy a citar al presidente del Consejo Nacional Electoral, podrá venir con los otros Magistrados, con quienes quieran, para que nos expliquen por qué en menos de un año han aprobado más de 400 mil millones de pesos en contratos; lo que antes era gratis. Qué tal los testigos electorales, no solamente su acreditación, sino, que ahora se le ocurrió al Consejo Nacional.

Por ahí vimos un anteproyecto, espero que no lo hayan firmado y espero que esta citación detenga el gasto y el despilfarro que están haciendo en el Consejo Nacional Electoral, total de que su actual presidente le va a tocar responder, a lo mejor él no lo ha hecho, no sé quién lo ha hecho, pero de todas maneras nos tendrán que decir en el Congreso qué están haciendo con la plata que se está yendo para el Consejo Nacional Electoral y que, en mi modesto criterio es, también, un problema que tiene que investigar la Procuraduría, cuanto antes la Contraloría General de la Nación, cuanto antes porque creo que esas cuestiones que ellos están contratando antes no tenían ningún costo en la Registraduría ni en el Consejo Nacional, Electoral, cuestión que realmente me preocupa, porque es muchísima plata que nos pudiera ayudar, además, para darle a la gente más vulnerable de este país que es la que está necesitando, no necesitan tanto los que tienen.

Sí, presidente, muchísimas gracias, usted siempre tan generoso. Creo que hay necesidad, también, de decirle a los ciudadanos que estos dineros que se están recopilando, nadie tiene en la clase media 2600 millones de patrimonio, ¿no? y menos si se le resta la casa de habitación. Esto nos dará espacio para decirle a la gente lo que está pasando y quiénes defienden el gran capital y quiénes defienden en últimas a los ricos de este país, que son los que les costean a muchos de ellos las campañas electorales. Muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias presidente, un saludo muy especial para todos y todas. Me sumo y quisiera que el Senador Mota acepte que lo acompañe en ese debate, que es muy importante, por supuesto, que hay que hacer el debate, sobre todo para que tengamos las distintas perspectivas de lo que consideramos es un Decreto absolutamente necesario.

La declaración de Emergencia es, también, una oportunidad para decirle a la Corte Constitucional qué fue lo que pasó con la declaratoria de inexequibilidad de no deducibilidad de las regalías en el impuesto de rentas, constitucional financieros que no había sucedido, los efectos que largo plazo, porque evidentemente supimos que había pasado en ese momento, pero no el cálculo que se tenía de recolección de esos ingresos que no llegaron nunca a la Nación.

Nosotros los ambientalistas nunca entendimos cómo es posible que la Corte le haga semejante regalo al extractivismo en este país, que se lleven los bienes de nuestra naturaleza y que encima tengan que deducirse del impuesto de renta a esas regalías, que es lo mínimo que tendrían que dejarnos en el país. Así que sí, bienvenido el debate, bienvenido el debate, porque tiene que ver precisamente con el cumplimiento de esas decisiones de la Corte que, no solamente, son en aumentar el gasto y en cumplir esas sentencias, sino, en lo que la Corte dijo, no se podía recaudar y no recaudar tiene consecuencias, tiene consecuencias sobre las finanzas del Estado. Así que, por supuesto, bienvenido y estaré muy pendiente y pedirle, señor presidente, además, si nos pudiera dar la fecha para los ascensos, para los que queremos estar de manera presencial, podemos programar con suficiente tiempo, le agradezco mucho que tengan feliz día, feliz Navidad y feliz año nuevo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Les voy informando, no sé si antes de que terminemos o en su defecto hoy mismo por Secretaría le informamos el día, lo que sí tengo más o menos programado que puede ser 29 o 30. Continuamos con el uso de la palabra al Senador Antonio Correa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor presidente, consideramos muy importante el derecho que tienen todos los congresistas a ejercer el Control Político en cualquier momento como lo establece la Ley 5ª y la Constitución Política, pero debemos señalar el Decreto número 1390 del 2025, hoy no podrá ser por un sustento constitucional y no por un tema político, sino, es un tema constitucional e ilegal que es el artículo 138 de nuestra Constitución Política y, por supuesto, en sesiones extraordinarias se habla de los citado y de lo contemplado en el mismo artículo cuarto de dicho decreto.

La misma Corte Constitucional ha establecido un límite y ha declarado inexecutable unos artículos en una Sentencia de la C-784 del 2018 en cuanto a la ley de retiro forzoso y la inexequibilidad estuvo en debatir en sesiones extraordinarias una ley de la

que se aprobaron algunos artículos y se hizo uso no adecuado de las facultades congresionales.

Cuándo lo hacemos, ¿cuándo vamos a hacer este control político? Claro que lo podemos hacer. El artículo 215, así como usted lo ha establecido señor presidente, nos dice, de que, vencido el término, es decir, después de un mes, se tendrá y así como usted lo ha aclarado, tiene la obligación constitucional el gobierno de convocar al Congreso dentro de los diez días siguientes, tal y como, quedó establecido en el artículo cuarto del Decreto número 1390. El artículo 48 de la Ley 137 de 1994 nos dice que tiene que ser un informe al Congreso de la República motivado con las medidas que se adoptaron, por supuesto.

Hoy tenemos que cumplir con el orden del día y, por supuesto, dentro de las constancias es legítima la solicitud de control político que ha expresado el Senador Motoa, el Senador Cepeda y la Senadora Zuleta, pero, así como ellos lo han expresado, también, yo quiero dejar una constancia de que estamos muy pendientes de realizar el debate de OCAD PAZ, que es fundamental para saber ver qué ha pasado con el uso de las regalías después del Acto Legislativo número 04 del 2017.

El debate de control político, ojalá pudiésemos citar, señor presidente, y eso está bajo su potestad, el debate de la salud de la deuda pública en nuestro país desde instaurada la Ley 100 de 1993.

Y por supuesto, el debate a un tema tan controvertido como ha sido el Fondo de Adaptación, que importante saber qué ha pasado desde la creación del Fondo de Adaptación hasta la fecha y cuál es el ruido que hay en torno a él. Todos estos temas, más los temas que han suscrito los compañeros son verdaderamente importantes, entonces, señor presidente, quería dejar estas claridades. Muchísimas gracias, tengan todos un feliz año nuevo, lleno de paz, de amor y de reconciliación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Presidente, me tenían por fuera de llavero del audio. Un saludo muy especial, presidente. Mire, hoy el país vio unas imágenes tristes, lamentables, pero primero felicitar el tema de que usted haya anunciado ya los ascensos de estos señores oficiales, muy merecido, para que se pueda hacer antes de que se acabe el año, yo lo cerebro.

Les decía, que el país vio unas imágenes hoy dolorosas, tristes, que no tienen que seguir pasando en Colombia y son las pruebas de supervivencia que mandan estos miserables, no hay otra expresión, que tienen en contra de su voluntad a los secuestrados, a nuestros soldados, recordarles que, también, están dos, un subintendente, un patrullero y un auxiliar, también, de la Policía secuestrados, dos funcionarios

del CTI y otros colombianos. De manera que, lo que estamos viendo es inhumano, es cruel, es jugar con el dolor de las familias y, sobre todo, en estas fechas, ellos son hijos, son padres, son hermanos, son vecinos, son amigos, son nuestros hijos... estas imágenes indignan. Cuando creíamos que el país había dejado este horror atrás, lo peor de la historia, volvió el secuestro de nuestros soldados y policías.

A este Gobierno, tengo que decirlo, esto le quedó grande, cinco meses llevan de cautiverio estos hombres que tanto le ha servido al país, pero han sido cinco meses de silencio del Gobierno, sino que me digan lo contrario, es una vergüenza nacional por ello. Colombia no puede retroceder así en sus peores años, todos conocemos la historia para no repetirla, tenemos que reaccionar Colombia. Digo que el gobierno no sale a decir nada, porque yo no veo al comisionado de Paz salir a decir, como si no le doliera, yo no veo al presidente salir a pronunciarse sobre estos hechos, hace apología a ellos, estos miserables de la guerrilla que tienen secuestrados, hoy mostrando una prueba de supervivencia a los familiares, bueno verlos, pero esto da mucha indignación y tristeza.

Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad hoy, precisamente, de anuncio de los ascensos para enviar un mensaje al Señor Presidente de la República. Señor Presidente, estábamos esperando esa firma de la sanción presidencial para que nuestros policías celebraran esa navidad con más entusiasmo. Me estoy refiriendo a la Ley 318 de Cámara, 383 de Senado, esa reforma que le hicimos al artículo 132 de la Ley 2179 o Ley del Patrullero que le da a nuestro nivel ejecutivo, a la base de la Policía, el subsidio por su esposa y sus hijos, queremos eso que usted ayudó a aprobar Presidente y que todos los senadores y todos los representantes de la Cámara votaron decididamente. Hoy le decimos al Presidente: hace casi un mes está ya en su despacho para la sanción presidencial, hombre, Presidente, dele ese regalo de año nuevo.

También aprovecho para, aparte del saludo respetuoso al señor director de la Policía, General Rincón; al señor Ministro de la Defensa, mi General Sánchez, decirle, hombre, hoy el orden público por el país campea, desafortunadamente, en contra de lo que queremos los colombianos: estar en paz y en tranquilidad. Hay un desorden público en todo el país, ya hoy no hay regiones, como en el pasado, que estaban bien marcadas por el accionar de estos miserables terroristas de FARC, ELN y bandas criminales, sino que hay en todo el país. Entonces, se paga una prima de orden público a unos sectores, hoy alrededor del 15% de los municipios todavía falta para implementar esa prima y que los recursos ya están establecidos. Yo le pido al ministro de la Defensa, con respeto, vuelvo y le digo al director de la Policía, que se firme esa prima de orden público para todos los policías y soldados del país, es la vuelta de la firma del decreto, yo quiero decirle, ministro de Defensa, director de la Policía.

Presidente, usted como siempre generoso con nuestra Fuerza Pública, gracias. Entonces, que le demos ese regalo de año nuevo a los soldados y policías, yo creo que ningún colombiano está en contra de esto, así como lo demostró el Congreso con todas las bancadas, con estas iniciativas que este Senador ha presentado y que hoy la podemos aplaudir. Gracias, presidente, muy generoso usted, nuestros soldados y policías, también, se lo agradecen, gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

A usted, Senador Carreño. Siempre estaremos en pro de lo que se tenga que hacer por nuestra Fuerza Pública y de Policía y, sobre todo, al reconocimiento de unas carreras de mucha lucha, de mucha entrega por nuestra patria, lo menos que podemos hacer es hacerle ese reconocimiento a quienes han entregado más de 30 años de su vida profesional a este país, con una entrega total por la defensa de nuestra familia, de nuestro país, de nuestras regiones. Continuamos con el uso de la palabra del Senador Alfredo Deluque, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, señor presidente, señor secretario. Presidente, muy breve manifestar el interés que tiene nuestra bancada del partido de la U en que se adelante el debate correspondiente al decreto de Emergencia, planteado a nuestro juicio de la mayoría, por lo menos del partido, de manera irresponsable por parte de este gobierno.

Demuestra un absoluto desprecio por la Constitución, por la ley, a sabiendas, incluso, que ya existe un antecedente jurisprudencial, la Sentencia 383 del 2023, que declaró inexecutable un decreto de Emergencia similar al que acaba de emitir el Gobierno nacional en esa época con respecto a lo que venía sucediendo en La Guajira, donde creaba, también, impuestos adicionales pasándose por la faja el poder del imperio que en la Constitución y la ley le corresponde al Congreso de la República. Yo creo que sería muy bueno que los compañeros para el debate leyeran esa sentencia para que adviertan la irresponsabilidad de este Gobierno que, no obstante, que existe ese antecedente jurisprudencial, absolutamente, claro sobre cuándo procede o no una declaratoria de un estado de excepción de Emergencia Económica para que lo puedan considerar para el debate, muchas gracias, señor presidente. Desde el partido manifestamos nuestro desacuerdo con este exabrupto, como otros de este gobierno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, gracias a todos los compañeros, unas felices pascuas para todos. En el mismo sentido, como lo estaba diciendo mi compañero de bancada Juan Felipe Lemus, nosotros en el partido de la U, por lo menos la mayoría de nosotros, estamos, absolutamente, de acuerdo con que el Congreso de la República, el Senado en estas sesiones extras realice el correspondiente debate al Decreto de Emergencia que es expedido por el Gobierno.

Consideramos que es un decreto emitido de manera irresponsable y, obviamente, fruto de una decisión tomada no con bases económicas, sino políticas, en la medida en que la solución para poder corregir aquellas deficiencias que presenta el Presupuesto General de la Nación pueden ser tomadas con decisiones de Estado, más aún cuando en estos momentos tenemos esos problemas de caja y de efectivo del Presupuesto Nacional. No podemos prestarnos como Congreso de la República para que el Gobierno nacional siga gastando de la manera que está gastando, aumentando el gasto público de manera desproporcionada e irresponsable a través de una reforma tributaria, en vez de recortarlo como debe ser su obligación cuando el Presupuesto nacional genera las falencias que genera.

Señor presidente, entonces, en ese entendido como partido de la U, entendiendo el orden del día hoy de la plenaria y muy pendiente de los ascensos que tenemos, aquí hoy en día, queremos dejar esa constancia clara y expresa que debemos hacer ese debate profundo sobre unos decretos de Emergencia que no son emitidos con fundamento económico, más bien queriendo tener una caja importante en época electoral para el próximo año. Muchas gracias, señor presidente y gracias por darme la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Ya habilito la cámara. Señor presidente, muy buenos días, buenos días a todos los compañeros, gracias por concederme el uso de la palabra ante un tema tan importante que estamos tratando en el día de hoy.

El Presidente de la Corporación honorable Senado Lidio Arturo Turbay manifiesta:

Le pido la cámara, Senadora, por favor, discúlpeme.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Quiero darle mi total respaldo a la proposición que hace el Senador Motoa, creo que es oportuno que en este momento el Congreso, así estemos en receso, podamos discutir ese decreto de Emergencia Económica expedido por el Gobierno nacional.

Presidente, también respaldo sus palabras. Así estemos en receso, no somos vaca muerta, como dijo usted en alguna entrevista. Estamos listos a responder en un debate de control político, porque hacer debate de control político no es hacer oposición, es simplemente cumplir con nuestro deber como congresista, lo consagra la Constitución y así estemos en receso legislativo, puede usted convocar para hacer ese debate de control político, artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, que nos permite entrar a hacer este debate, pero además hacer este control político de este Decreto de Emergencia Económica.

Lo hemos dicho en varias instancias, señor presidente, este decreto es inconstitucional, si uno mira la normatividad, no hay un hecho sobreviniente, mucho menos que se trata, por ejemplo, de que los recursos de la salud, que es para tratar la UPC, no es cierto, ese es un problema estructural que hay en la salud, que la Corte Constitucional ha pedido al Gobierno nacional que incremente el valor de la UPC y esto no va a ser, a través de un decreto de Emergencia Económica.

Así que, yo quiero decirles a los colombianos, aquí estamos listos, los congresistas a hacer ese debate, porque en este momento lo que genera el Gobierno nacional es una incertidumbre a los empresarios, al aparato productivo del país con esta reforma tributaria que, entre otras cosas, ya fue negada por el Congreso de la República y que pretende el señor presidente replicarlo en este decreto de Emergencia Económica. Así, señor presidente, que doy mi apoyo total a esa proposición de que hagamos este debate de control político, no importa que estemos en receso legislativo de cara al país porque nos interesa la suerte de nuestro país. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

A usted, Senadora Esperanza, téngalo por seguro que así será. Continuamos con el uso de la palabra al Senador Guido Echeverri, por favor. El Senador Guido activar el audio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo quería primero decir que adhiero a la proposición del doctor Motoa y le solicito que por favor me la deje suscribir porque creo que en este

tema de la Emergencia Económica está en juego el estado democrático de derecho, está en juego el equilibrio de poderes, tanto es así que difícilmente existe otro instituto jurídico en la Constitución que esté lleno de más garantías o que presten las garantías de manera mucho más rigurosa la conservación o la permanencia de ese Estado Democrático de Derecho.

La Constitución establece que el Congreso en sesiones especiales, no tienen que ser en extras, puede perfectamente estudiar estos temas relacionados con la emergencia económica, establece además que la Corte Constitucional dirá si ese decreto es inconstitucional o no y establece que la Procuraduría, de la cual no hemos sabido nada, diga hasta dónde está de acuerdo o no con la constitucionalidad o no de estas medidas de Emergencia Económica. De tal manera que, me parece sustancialmente importante, señor presidente, que usted convoque de la manera más rápida a esa sesión especial frente a lo cual está facultado por la Constitución para efecto de estudiar este tema de trascendental importancia, que tiene que ir mucho más allá.

La propia Constitución en su artículo 215, tal vez parágrafo noveno, establece que el presidente y sus ministros son responsables por decretar una Emergencia Económica sin que existan los presupuestos necesarios para decretar esa emergencia, y eso, creo que lo tenemos claro, de acuerdo con muchas sentencias de la Corte Constitucional.

Creo que va siendo muy importante personificar en cabeza del ministro de Hacienda la posibilidad de una... de una moción de censura, porque creo que aquí lo que ha habido es una flagrante violación de la Constitución y alguien tiene que ser responsable de esta circunstancia, sobre todo en su cabeza porque sabemos que el presidente tiene un aforo especial y cualquier medida que tenga que ver con su eventual sanción no está contemplada en normas ordinarias. Entonces, yo quisiera, señor presidente, reiterar la importancia de convocar a esa sesión especial y pedirle al doctor Motoa que por favor me deje suscribir su proposición. Muchas gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Muchas gracias, señor presidente, un saludo muy cordial a todos nuestros compañeros. Señor presidente quería aprovechar esta ocasión para recordarle a los colombianos que, gracias al trabajo unido de este Congreso de la República, que, por supuesto considero que así va a seguir siendo por el bien de los colombianos, no solamente es pensar en ideologías políticas, sino que realmente pensemos en el pueblo colombiano.

Parte de esa labor que hemos hecho la gran mayoría de este Senado es que, a partir del 25 de diciembre, es decir, ayer, los colombianos, los trabajadores pudieron gozar por primera vez de la jornada nocturna que empezará a las 7 de la noche y no a las 9 de la noche como estaba antes, van a poderse beneficiar también de todo el pago de domingos y festivos, y esto no acabó a las empresas de nuestro país, por el contrario, fortaleció y tenemos una economía más fortalecida. Por supuesto, que para nosotros significa que el trabajo que estamos haciendo por la defensa de los derechos de los trabajadores, por la defensa de los derechos de las poblaciones más vulnerables, está dando fruto, señor presidente, y hoy las familias colombianas de los trabajadores pueden contar con una mejor calidad de vida, con derechos recuperados que este Congreso le apoyó.

También hoy están siendo beneficiados muchos adultos mayores del programa de la reforma pensional, que esperamos que la Corte Constitucional pueda declararla constitucional pronto y esto sea una política pública, que no tengan que depender de los gobiernos de turno, sino que realmente la vejez también sea dignificada, eso también es por la labor que la mayoría de este Congreso ha ayudado a realizar para la reforma pensional, pero que hoy el Gobierno adelantó esa gestión y muchos hoy están recibiendo esos 230 mil pesos, que año a año, se van a ir aumentando de acuerdo al avance, de acuerdo a cada año que vaya pasando.

Entonces, esto para decirle a todos que bienvenidos todos los debates, pero que realmente pensemos primero en el pueblo, pensemos en lo que necesita nuestro país, más allá de cualquier conveniencia particular o de hacer simplemente oposición al Gobierno del Cambio. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

A usted, Senadora Martha. Un saludo muy especial a todos los amigos de La Guajira, dos senadores de La Guajira han intervenido casi de manera seguida ya, a todos esos hermanos de La Guajira un saludo fraterno, unas felices pascuas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes, feliz navidad para todos. Nosotros queremos pronunciarnos también sobre la urgente necesidad de establecer el control político sobre la Emergencia Económica. Como aquí lo han expresado varios compañeros, el artículo 215 de la Constitución es muy claro y los artículos del 46 al 50 de la Ley 137 del 94 sobre los requisitos para decretar este

tipo de estados de excepción. Lo recordó el doctor Juan Felipe Lemos, la Sentencia 383 del 2023 establece la importancia de los requisitos materiales valorativos y de suficiencia para poder emitir este tipo de decretos.

Nosotros creemos que es sumamente peligroso, como lo decía el Senador Guido, este decreto, primero porque los argumentos a los que aducen para decretar la emergencia no son ciertos, el tema de la obligatoriedad de cumplir con la UPC, el tema de seguridad, el no haber aprobado los proyectos de la ley de financiamiento, el agotamiento de alternativas de endeudamiento, en fin. Primero porque el gobierno en la argumentación reconoce finalmente que decretar esta emergencia deriva del archivo de la ley de financiamiento, reforma tributaria por parte del Congreso y esto plantea un grave problema institucional, en la medida en que lleva el desconocimiento de una decisión del legislativo, similar a lo que en su momento pretendió hacer con el decretazo de la consulta popular.

Los mecanismos de estado de excepción no se diseñaron para que el ejecutivo desconozca las decisiones de otros poderes públicos y este decreto, además, no aplica puntualmente el presupuesto de suficiencia que se tiene que dar en cada uno de los hechos que generan la declaratoria de la emergencia económica, porque para que se cumpla la suficiencia, en cada uno de los casos tienen que probar que había mecanismos ordinarios que se emplearon de manera adecuada, oportuna y que fueron insuficientes, y eso no sucede en ninguno de los casos del decreto. Mire, la obligatoriedad de cumplir con el auto de la Corte relacionado con la UPC, lo cierto es que desde el 2008, a través de la sentencia 760, la Corte viene monitoreando la UPC y todos sabemos que desde el 2021 con el caso de la pandemia nosotros tenemos una UPC (sin sonido).

Perdón, decía que, de hecho, ya en el Congreso hay un proyecto de ley en trámite para que el cálculo de la UPC te haga de manera técnica y no arbitraria por parte de los gobiernos de turno. El tema de seguridad ciudadana no requiere mayor explicación, es evidente la manera en que esto no es un hecho sorpresivo, lamentablemente, el resultado de las políticas de Seguridad Humana y Paz Total traen un grave detrimento de la seguridad de los colombianos. Y el tema de los drones tampoco es nuevo, en los últimos 20 meses se han presentado 393 ataques con drones. Hay una cosa que es clara, desde el año pasado el ministro de Defensa había anunciado la necesidad de adquirir antidrones y hoy sí existen mecanismos y la prueba es que se han frustrado más de 8800 ataques con drones, gracias a tecnología que tiene hoy nuestra Fuerza Pública, que ojalá fuera mucho más.

Aquí, nosotros tenemos que ser claros, La Contraloría desde principios de diciembre había advertido que el Gobierno no podía... (sin sonido) Perfecto, gracias, presidente no podía supeditar

la aprobación del presupuesto a una reforma tributaria. Entonces, hoy hay muchísimos elementos importantes que, uno por uno, pueden deshacer la argumentación del Gobierno para esa emergencia y que yo creo que es urgente que nosotros como Congreso cumplamos con esa misión que tenemos, que como lo ha dicho el doctor Carlos Mota, nosotros tenemos la obligación de citarnos y de hacer el control político y eso es lo que están esperando los colombianos, el gran problema... (sin sonido).

Treinta segunditos, simplemente, para decir, que el problema económico real hoy es que este gobierno ha generado incertidumbre en la inversión, asfixiado con impuestos y adicionalmente el aumento del gasto, el derroche, el romper la regla fiscal y el establecer esa cláusula de escape es la que ha llevado a la grave crisis que tenemos hoy, que no es sobreviniente y no se soluciona con más impuestos por la puerta de atrás.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Qué pena venir en carretera ahí. Bueno, saludar a todos los compañeros, compañeras. Decir, señor Presidente y decirle al país que ahora entiendo la necesidad del discurso de anular el Congreso de la República, o sea, no creer lo necesario, no creer el control político social necesario por las situaciones con las que hoy yo escucho en el país y en los medios decir al gobierno, encabeza del mismo presidente, como el Senado de la República no quiso aprobar la reforma tributaria, entonces, ahora se entiende con un rencor hasta en la palabra; entonces, lo hacemos por decreto, por eso, no es necesario el Congreso de la República para actuar de la manera que está actuando el gobierno hoy.

Escucho hablando de diferentes debates aquí y parte del debate es respetar el escenario que representa el gobierno, también, y el escenario que representa el Congreso de la República, cada uno en su función, pero parte del debate es respetar las decisiones del Congreso de la República y escucho hablando de debates parecidos a los que alguna vez yo dije, cuando me hablaban de las proporciones que se perdían en el pasado y las proporciones que se pierden hoy. No es posible, un debate está representado en el rencor cuando se piensa decir que, entonces, para comparar lo que está pasando hoy hay que revisar situaciones del pasado en la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y de otras instituciones que he escuchado mencionar, me parece importante si las quieren revivir, pero debemos revisar el momento de hoy que es el que nos está afectando.

A mí no me parece tan necesaria y tan oportuna la mesada de un soldado que está muriendo hoy, de un Policía que está muriendo, eso le servirá como retroactivo a los herederos, a mí me parece más importante hoy preservar el orden del país, hacer respetar la vida, incluso, del mismo guerrillero, si se le fuera puesto las condiciones claras para que fuéramos abordando un proceso de Paz respetable, respetable para todos los sectores, pero el proceso de Paz, por ejemplo, que se está viviendo hoy o las iniciativas de Paz no son respetables para la Fuerza Pública, para quién va a ser, para quién van a ser esos aumentos, para sus herederos.

Repito, por ejemplo, yo no estoy de acuerdo con el decreto hoy que el gobierno piensa instaurar o establecer para recaudar recursos, el Congreso de la República, también, representa al Estado y son funciones y son momentos. Yo no estoy de acuerdo con ese decreto y no voy a estar de acuerdo con futuros decretos, tampoco, y eso no justifica lo que está pasando hoy en el país para recaudos económicos con esas pretensiones, por lo tanto, esas banderas, esa bandera de decir que una mesada o una pensión para los mayores es la necesidad de un recurso hoy, los presupuestos (sin sonido)

Gracias, señor secretario, solamente, para manifestar que estoy de acuerdo con que preservemos el orden del país, hagamos respetar a la Nación en toda su esencia y aquí se han aprobado los presupuestos, se aprobaron tributarias en el comienzo del gobierno y ahí estuvimos nosotros, pero hoy no estoy de acuerdo con esas pretensiones. Tratemos de hacer respetar estos meses que le falta al gobierno, a la Nación, tratemos de hacer respetar a la Nación en su esencia, en todos los órdenes y, sobre todo, en esa situación que está viviendo el país hoy en orden público que no es escondido, pero nos hacemos de la vista sorda y no estoy mandando atacar a nadie, es para que se respete el país en su esencia. Gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Didier Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Didier Lobo Chinchilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias, presidente, con los buenos días para usted y el saludo para todos los senadores. Pedirle, presidente, al Senador Mota, miembro de mi partido Cambio Radical, que me permita, por supuesto, suscribir este debate en lo que tiene que ver con este decreto que ha sacado el Gobierno. Nosotros rechazamos de tajo, creemos que esto es una declaratoria que camina directo a la inconstitucionalidad. La Corte Constitucional ya lo ha dicho, en el caso de La Guajira lo dijo, que los problemas viejos estructurales se deben resolver con

leyes ordinarias, no con decretos de Emergencia. El gobierno lo sabe, pero prefiere recaudar ahora unos recursos importantes y que la Corte en seis meses termine declarándolo inconstitucional y de esta manera van a dejar al país en un caos jurídico total.

Entonces, presidente, conclusión, este decreto tiene más de cálculo político que de necesidad técnica, es un intento de saltarse la representación popular para tapar ese hueco fiscal que el mismo Gobierno abrió. No supieron gestionar. No podemos permitir que la excepción se vuelva la regla, cada vez que un gobierno pierda una votación en el Senado o en la Cámara termine metiendo un decretazo, para eso está el Congreso de la República y ya el Congreso legisló en las Comisiones. Yo creo que de ninguna manera nosotros vemos con buenos ojos este decreto, yo creo que aquí hay un cálculo político más en este año electoral, por eso, le pido a usted, su señoría, que en el momento que lo considere hagamos el debate, hagamos el debate, que participemos, que el país entienda la verdad, porque al país le dicen unas cosas que esto simplemente va a perjudicar a los millonarios de este país cuando no es así, el 5 por mil termina perjudicando a todos los colombianos, todo lo que termina volviéndose gasto, es un tema de mucho cuidado, presidente, y estamos listos para dar el debate y pedirle al Senador Mota, que me permita, también, como miembro del partido Cambio Radical suscribir la proposición. Un abrazo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbaya manifiesta:

Si no estamos de acuerdo, seremos rechazados siempre. Hoy, para anunciarles, hoy inscriben el comité promotor de la Asamblea Constituyente que van a hacer en la Registraduría General de la Nación. Señor secretario continuamos con el orden del día, fíjese si tenemos algunas proposiciones presentadas, si le ha llegado algo para cerrar la sesión.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte* y se adhieren los honorables Senadores *Efraín Cepeda Sarabia*, *Guido Echeverri Piedrahíta*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Carlos Meisel Vergara*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Alfredo Deluque Zuleta* y *Esperanza Andrade Serrano*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición presentada.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora *Aída Yolanda Avella Esquivel*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 59

PROPOSICIÓN CONTROL POLÍTICO

Lo anterior, en virtud de los artículos 135 y 138 de la Constitución Política de 1991 que establecen que la función de control político se podrá ejercer en todo tiempo. En ese sentido y aun cuando el Congreso se encuentre en receso legislativo es imperativo que el Senado de la República sea convocado para analizar la conveniencia y pertinencia de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social en todo el territorio nacional.

Es necesario que el país conozca las motivaciones detrás de estas inéditas medidas que no solo pondrán en riesgo la estabilidad económica sino que no resolverán los problemas de caja de una Nación necesitada de un ambicioso paquete de recortes (especialmente en materia de gastos de funcionamiento), no de nuevos incrementos de impuestos, ampliación de la base gravable, recaudo o venta de (TES).

JUSTIFICACIÓN

El Congreso de la República, en su condición de órgano de representación popular y pilar esencial del sistema democrático, ejerce de manera permanente la función de control político sobre el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 114, 135 numeral 8 y 138 de la Constitución Política de 1991.

En particular, el artículo 135 superior establece que corresponde a cada Cámara citar y requerir a los Ministros del Despacho para que rindan informes sobre asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, mientras que el artículo 138 consagra de manera expresa que el Congreso, aún en períodos de receso legislativo, podrá ser convocado para el ejercicio del control político, lo cual reafirma el carácter continuo e ininterrumpido de dicha función constitucional.

La declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social, prevista en el artículo 215 de la Carta Política de 1991, constituye una medida excepcional, de carácter extraordinario y restrictivo del principio de normalidad institucional, que habilita al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de ley y adoptar decisiones que inciden de manera directa en los derechos fundamentales, la política fiscal, la estabilidad económica y el equilibrio de poderes. Precisamente por su naturaleza excepcional, esta figura exige un control político fortalecido, oportuno y riguroso por parte del Congreso.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha señalado que los estados de excepción deben sujetarse a los principios de necesidad, proporcionalidad, temporalidad, motivación suficiente y conexidad, y que el control político ejercido por el Congreso constituye un complemento indispensable del control automático que ejerce el alto tribunal, garantizando así el respeto por el Estado Social y Democrático de Derecho.

En este contexto, resulta es imperativo que el Senado de la República convoque a todos los Ministros del Gobierno Nacional para que, en el marco de un debate de control político ante la Plenaria, rindan un informe detallado, claro y suficiente sobre las razones, alcances, objetivos y consecuencias de la declaratoria del Estado

de emergencia, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, o si, por el contrario, evidencia fallas de planeación, manejo inadecuado de la liquidez pública o decisiones discrecionales que pudieron incidir en la necesidad de acudir a un mecanismo excepcional como el estado de emergencia.

Asimismo, la ausencia de información clara y suficiente sobre el proceso de toma de decisiones, los estudios técnicos que respaldaron la operación, los riesgos asumidos, las condiciones financieras pactadas y las eventuales alternativas descartadas, hace imperativo que el Ministro de Hacienda rinda un informe detallado ante la Plenaria del Senado, permitiendo a los congresistas y a la ciudadanía conocer si dicha colocación se ajustó a los principios de publicidad, concurrencia, eficiencia y sostenibilidad que deben regir la administración de la deuda pública.

En este sentido, el control político sobre la operación de la venta de bonos (TES) por 23 billones de pesos a un único comprador extranjero no sólo es procedente, sino estratégico y necesario, en tanto permite determinar si las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de endeudamiento guardan coherencia con el marco constitucional, con la disciplina fiscal y con las medidas extraordinarias adoptadas bajo el amparo del estado de excepción, evitando que este último se convierta en un mecanismo para subsanar problemas estructurales derivados de decisiones ordinarias de política económica.

***Nota sobre la presencialidad del Congreso: En Sentencia C-242 de 2020 la Corte Constitucional manifestó: Las sesiones presenciales y en la sede oficial de cada corporación son "la forma más expedita de garantizar el verdadero debate democrático en cuanto ofrece mayores facilidades para la deliberación, la participación de la comunidad en las respectivas sesiones y para el ejercicio del control político directo"

CUESTIONARIO PARA TODOS LOS MINISTROS DEL GOBIERNO

Declaratoria de emergencia económica del Gobierno Nacional

1. ¿Cuáles son los hechos específicos, verificables y objetivamente constatables que el Gobierno Nacional considera constitutivos de una grave perturbación del orden económico y social, en los términos del artículo 215 de la Constitución Política?
2. ¿De qué manera el Decreto 1390 de 2025 cumple con la exigencia constitucional de que la declaratoria de emergencia sea un recurso estrictamente excepcional, y no un mecanismo alternativo de gobierno que sustituya, usurpe o desplace las competencias del Congreso?
3. ¿Puede explicar el Gobierno Nacional por qué las facultades ordinarias del Ejecutivo resultan insuficientes para enfrentar la situación descrita en el decreto, y qué limitaciones concretas impiden acudir a los instrumentos institucionales normales?
4. ¿Cuáles de los hechos invocados en el Decreto 1390 de 2025 pueden calificarse jurídicamente como sobrevinientes, y cuáles corresponden a fenómenos previsibles, estructurales o conocidos con antelación por el propio Gobierno Nacional?
5. ¿En qué elementos técnicos, estadísticos o institucionales se sustenta la afirmación de gravedad e inminencia de la situación alegada para justificar la declaratoria del estado de emergencia?
6. ¿Por qué el Gobierno Nacional optó por declarar el estado de emergencia en este momento específico y no antes, o por qué no acudió a instrumentos ordinarios previamente disponibles?
7. ¿Cuál es el impacto fiscal estimado de los decretos legislativos que se expidan en desarrollo del Decreto 1390 de 2025, tanto en el corto como en el mediano plazo?
8. ¿Cómo se armonizan las medidas excepcionales que se adopten con el principio constitucional de sostenibilidad fiscal, y qué efectos se prevén sobre el déficit fiscal, la deuda pública y el Marco Fiscal de Mediano Plazo?
9. ¿Se realizaron evaluaciones de impacto económico y distributivo que permitan determinar quiénes asumen los costos y quiénes reciben los beneficios de las medidas adoptadas bajo la emergencia económica? En caso afirmativo, remítalos.
10. ¿En qué criterios se basa el Gobierno Nacional para sostener que la declaratoria de emergencia económica y las medidas derivadas de ella no tendrán efectos regresivos y afectarán exclusivamente a

<p>los sectores de mayores ingresos, teniendo en cuenta experiencias previas como la Reforma Tributaria de 2022?</p> <p>11. ¿Cómo garantiza el Gobierno Nacional que las medidas adoptadas respetan el principio de proporcionalidad y no imponen cargas excesivas o regresivas a la ciudadanía?</p> <p>12. ¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación ha previsto el Gobierno Nacional para identificar, corregir o revertir eventuales efectos adversos de las medidas excepcionales que se adopten?</p> <p>13. ¿Por qué el Gobierno Nacional no priorizó un programa robusto de recorte del gasto público, especialmente del gasto de funcionamiento, como alternativa a la declaratoria de emergencia económica para enfrentar la crisis fiscal?</p> <p>14. ¿Cómo justifica el Gobierno la necesidad de incrementar el recaudo mediante una emergencia económica, si existen dificultades reiteradas para cumplir las metas de recaudo pasadas y vigentes?</p> <p>15. ¿Cuáles fueron las metas anuales de recaudo tributario fijadas por el Gobierno Nacional para cada vigencia fiscal desde 2022, y cuál fue el recaudo efectivamente logrado al cierre de cada una de esas vigencias?</p> <p>16. ¿Cuál ha sido el nivel de ejecución presupuestal total del Gobierno Nacional en cada vigencia fiscal desde 2022, y cómo explica el Gobierno la coexistencia de bajas o medias ejecuciones presupuestales con la necesidad de decretar una emergencia para obtener mayores recursos?</p> <p>17. ¿Cómo justifica el Gobierno Nacional la utilización de la emergencia económica para cubrir rubros como el ajuste de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), cuando en vigencias anteriores ha sostenido públicamente que dicha asignación era suficiente?</p> <p>18. ¿Cómo explica el Gobierno Nacional que situaciones relacionadas con el deterioro de la seguridad y el orden público, tradicionalmente abordadas mediante instrumentos ordinarios de política de seguridad, sean ahora utilizadas como fundamento de una emergencia económica y social?</p> <p>19. ¿Qué elementos permiten afirmar que los efectos de la ola invernal y otros desastres naturales mencionados en el decreto no podían ser atendidos mediante los fondos, mecanismos y herramientas ordinarias de gestión del riesgo existentes?</p> <p>20. ¿Qué evaluación hace el Gobierno Nacional de los resultados obtenidos en anteriores declaratorias de emergencia, como las relacionadas con La Guajira o el Catatumbo, y por qué considera que una nueva emergencia económica es el mecanismo adecuado para resolver problemáticas que persisten?</p> <p>21. ¿Qué criterios objetivos y verificables utilizará el Gobierno Nacional para determinar que han cesado las causas que dieron origen a la emergencia económica y para abstenerse de prolongar, directa o indirectamente, el uso de medidas excepcionales más allá de lo estrictamente necesario?</p> <p>22. Desde su cartera ¿cuáles serán las medidas que se adoptarán en el marco del Estado de Emergencia Económica y Social?</p> <p>Venta directa de títulos de tesorería (TES) del Gobierno Nacional</p> <p>23. ¿Cómo justifica el Gobierno Nacional que haber alcanzado los límites de endeudamiento o activado cláusulas fiscales sea un hecho imprevisible, y no el resultado de decisiones de política fiscal adoptadas durante su propio periodo de gobierno?</p> <p>24. ¿Por qué una operación de \$23 billones de pesos en TES se realizó en sólo 34 minutos, con un único comprador extranjero anónimo, y qué mecanismos de transparencia y competencia se omitieron o se flexibilizaron para permitir una operación de esa magnitud?</p> <p>25. ¿Qué evaluación hizo el Ministerio Hacienda sobre el impacto de esta venta concentrada de TES en la tasa de interés, la deuda pública y la percepción de riesgo país, y por qué se consideró aceptable asumir esos costos?</p> <p>26. ¿Qué otras alternativas de financiamiento se analizaron antes de recurrir a esta operación extraordinaria y por qué fueron descartadas frente a una venta tan concentrada y acelerada?</p> <p>de Emergencia Económica y Social efectuada mediante el Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025.</p>	<p>Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que dicha medida tiene impacto directo sobre la política económica, fiscal y presupuestal del país, así como sobre la estabilidad financiera de la Nación. El Congreso tiene la responsabilidad de dar el debate democrático, para así evaluar si la emergencia declarada responde efectivamente a hechos sobrevinientes, graves e imprevisibles, o si, por el contrario, los problemas que se pretenden atender tal y como hemos advertido podrían resolverse mediante los mecanismos ordinarios de política pública y disciplina fiscal.</p> <p>En consecuencia, el ejercicio del control político propuesto no solo es constitucionalmente procedente, sino jurídicamente necesario, en aras de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, la separación de poderes y la protección del interés general, permitiendo además que la ciudadanía conozca de manera directa las motivaciones y justificaciones del Gobierno Nacional frente a una decisión de tan alto impacto institucional, económico y social.</p> <p>Adicionalmente, resulta indispensable que en el marco de dicho debate de control político se aborde de manera específica la operación extraordinaria de colocación de Títulos de Tesorería - TES por un monto aproximado de 23 billones de pesos, realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pasado 19 de diciembre de 2025, en un lapso inusualmente breve y con la participación de un único comprador extranjero.</p> <p>Esta operación, por su magnitud, oportunidad, condiciones de ejecución y grado de concentración, tiene un impacto directo y estructural sobre la deuda pública, la política de financiamiento del Estado, el mercado de capitales, la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica de la Nación, aspectos que se encuentran estrechamente vinculados con las razones invocadas por el Gobierno Nacional para la declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social.</p> <p>El Congreso de la República, en ejercicio de su función constitucional de control político, debe evaluar si dicha operación respondió a criterios de necesidad,</p> <p>Cordialmente,</p> <p>CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA GUIDO ECHEVERRI ALVÁRAN NORMA HURTADO SANCHEZ ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ DIDIER LOBO CHINCHILLA CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA ESPERANZA ANDRADE SERRANO</p> <p>26-XII-2025</p>
<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 60</p> <p>PROPOSICIÓN CONTROL POLÍTICO</p> <p>Citar al presidente del Consejo Nacional Electoral — CNE, para que responda por los contratos multimillonarios en el último año para acreditar, capacitar a los testigos electorales.</p> <p>PREGUNTAS</p> <p>Existencia, objeto y alcance del contrato</p> <p>1. ¿Puede el Consejo Nacional Electoral confirmar oficialmente la existencia de contratos suscritos con la empresa LinkTic S.A.S u otras empresas en el último año, indicando número de contrato, fecha de suscripción, vigencia, objeto contractual y valor total de cada uno?</p> <p>2. ¿Cuántos de los contratos suscritos por el Consejo Nacional Electoral con la empresa LinkTic S.A.S u otras empresas, están destinados a la acreditación y capacitación de testigos electorales?</p> <p>3. ¿Cuáles son los objetos de los contratos para la acreditación y capacitación de testigos electorales y si estos incluyen otros componentes técnicos, tecnológicos o logísticos?</p> <p>4. ¿Cuántos testigos electorales se proyecta capacitar y acreditar con cargo a estos contratos y en qué procesos electorales específicos se ejecuta?</p> <p>Justificación del gasto y análisis de necesidad</p> <p>5. ¿Cuál fue la justificación técnica, jurídica y financiera que llevó al CNE a contratar un servicio de esta magnitud económica para la formación de testigos electorales?</p> <p>6. ¿Qué diagnóstico previo realizó el CNE que evidenciara fallas graves en la capacitación de testigos que hicieran necesaria una contratación por más de \$400 mil millones de pesos?</p> <p>7. ¿Por qué esta función no fue asumida directamente por el CNE o desarrollada mediante mecanismos interinstitucionales con menor impacto fiscal?</p> <p>Competencia institucional y legalidad</p> <p>8. ¿Con fundamento en qué norma constitucional, legal o reglamentaria el CNE asume directamente la capacitación de testigos electorales, cuando estos representan a partidos y movimientos políticos?</p> <p>9. ¿Cómo se garantiza que este proceso no interfiera con la autonomía de los partidos políticos ni genere riesgos de indebida injerencia institucional?</p>	<p>10. ¿Existe algún concepto jurídico interno o externo que respalde la competencia del CNE para contratar este tipo de servicios? En caso afirmativo, solicitamos remitirlo</p> <p>Proceso contractual y selección del contratista</p> <p>11. ¿Cuál fue la modalidad de contratación utilizada para la selección de LinkTic</p> <p>12. ¿Cuántos proponentes participaron en el proceso y cuáles fueron los criterios de evaluación?</p> <p>13. ¿Qué experiencia específica acreditó la empresa LinkTic S.A.S. en procesos electorales, pedagogía democrática o formación de testigos electorales?</p> <p>14. ¿Existen vínculos contractuales previos entre el CNE y esta empresa u otras entidades del sector electoral?</p> <p>Transparencia, control y supervisión</p> <p>15. ¿Qué mecanismos de supervisión, interventoría y control tiene el CNE para garantizar la correcta ejecución de este contrato?</p> <p>16. ¿Cómo se mide el impacto real y la eficacia de la capacitación impartida a los testigos electorales?</p> <p>17. ¿Qué indicadores permiten verificar que el valor contratado corresponde efectivamente al servicio prestado y no a sobrecostos?</p> <p>Impacto fiscal y sostenibilidad</p> <p>18. ¿Cuenta este contrato con certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y registro presupuestal en debida forma?</p> <p>19. ¿Se solicitó concepto al Ministerio de Hacienda sobre el impacto fiscal de esta contratación?</p> <p>20. ¿Este contrato compromete recursos de vigencias futuras o afecta la sostenibilidad financiera del sistema electoral?</p> <p>Articulación con la Registraduría y otros actores</p> <p>21. ¿Qué tipo de articulación existe entre el CNE y la Registraduría Nacional del Estado Civil respecto a la acreditación y operación de los testigos electorales?</p>

22. ¿La Registraduría utiliza o valida los sistemas, plataformas o certificaciones derivadas de este contrato?

23. ¿Existen convenios interadministrativos o acuerdos de cooperación relacionados con este proceso?

Garantías democráticas y riesgos

24. ¿Cómo garantiza el CNE que este contrato no genere riesgos para la transparencia, imparcialidad y confianza ciudadana en los procesos electorales?

25. ¿Qué medidas se adoptaron para evitar favorecimientos indebidos, concentración de poder contractual o dependencia tecnológica?

26. ¿Considera el CNE proporcional y razonable el monto del contrato frente a las necesidades reales del sistema electoral colombiano?

Cordialmente,

AIDA AVELLA ESQUIVEL

26-XII-2025

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

No, presidente, era para para coadyuvar también la proposición, pero la votamos sin eso, así que no pasa nada. Y desearle una feliz Navidad a usted, a la mesa Directiva y a todos los compañeros.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Oigan, muchas gracias. Yo sé que aquí hay distintas vertientes políticas y de pensamiento, pero bueno, el Senado es uno solo. Yo llamo a que este sea un momento de unidad, de reconciliación, de mucho afecto entre nosotros y que de verdad podamos tener ya esta Navidad que pasó y las pascuas que nos espera hoy. En cuatro días nos está esperando fin de año y que todos puedan tener un final de año muy feliz y un venturoso año 2026, lleno de muchas bendiciones para todas sus familias, para cada uno de ustedes.

A los que se van a someter a las elecciones del Congreso el próximo ocho de marzo, desearles la mayor de las bendiciones y oportunidades, que puedan lograr cada uno sus objetivos. Otra persona que me está pidiendo el uso de la palabra, ya habíamos cerrado, pero no la puedo dejar, a la doctora María José, por favor, María José, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Presidente, es que yo iba a, a intervenir o bueno, incluso, iba a solicitar la votación nominal, pero el chat está deshabilitado, no se puede activar por micrófono, entonces, pues, no se pudo ejercer el derecho a pedir votación nominal y yo quería dejarlo como constancia, o sea, que no había posibilidad de escribir en el chat y tampoco, pues díganos aquí.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Todos pusieron su manito, la manito sale automáticamente y también ha estado.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Sí quería decirlo, muchas gracias. Felices pascuas.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Queda como constancia, doctora María José, Senadora de la República.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, no, no, señor, no hay radicado nada más. Solicita la Senadora Paola Holguín, al Senador Motoa, si pueden incluir también al Centro Democrático para ser parte de esta proposición de control político e informarle, señor presidente, que se ha agotado el orden del día con la asistencia en la plataforma de 101 senadores y con los anuncios realizados para los ascensos de Policía Nacional y Fuerzas Militares. Y con la presencia de la Senadora Aída aquí en el recinto.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Quiero que sepan, “no hay vacas muertas”. Es nuestro derecho constitucional estar o no de acuerdo con las iniciativas. Pues bueno, no siendo más, citaremos por secretaría en el día de hoy, puede ser lunes o martes para los ascensos y ya estaremos dando la fecha también para que las proposiciones presentadas por el Senador Motoa y por la Senadora Aída Avella tengan todo el despliegue del recinto del Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente Lidio, yo quería, simplemente, dejar una constancia de solidaridad con usted. No quería dejar pasar la Plenaria, quería ver la reacción del Senado de la República con lo sucedido en estos últimos días con el ataque rastreador de dos ministros a la presidencia suya, a la institucionalidad, a lo que representa el Congreso de la República. Quería decirle que lo acompaño, que al contrario de ser una vaca muerta es un presidente independiente que hace respetar el Senado y el Congreso de Colombia, y créame que somos más los que estamos orgullosos de su presidencia que los que la critican. Quiero mandar un mensaje al gobierno de Petro, decirle que ojalá estos últimos seis meses ataque menos y haga más para que el legado que deje no sea solamente un discurso de odio, de polarización y de división, sino que pueda afectar positivamente la vida de los colombianos. Era eso, presidente Lidio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Senador Gómez Amín, muchas gracias. Estamos acostumbrados a recibir improperios, ataques desmedidos, pero bueno, ver que dos ministros se pongan en esto, realmente es inaudito y bajo, pero aquí estamos abiertos al debate y a seguir

aguantando, a seguir resistiendo por qué al que le guste o no le guste, yo sigo con mi estilo y con mi forma de manejar la Plenaria, que es dándole garantías a todos.

Señor Secretario, se da por terminada la sesión del día de hoy y se convoca por Secretaría. Les mando un abrazo muy cordial y afectuoso para todos los senadores de la República, a todo el equipo de Secretaría y del Senado de la República, también, a todos los oyentes y televidentes que nos están escuchando y viendo por las distintas plataformas, un saludo muy cordial para ellos, también. Se convoca por Secretaría, muchas gracias y un resto de tarde muy feliz para todos.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para ser publicados en la presente acta.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DECRETO NÚMERO 1366 DE 2025
 16 DIC 2025

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de facultades constitucionales y legales y, en especial, las que le confieren el artículo 138 y el numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 85 de la Ley 5 de 1992 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 138 de la Constitución Política, el Congreso de la República se reunirá en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno Nacional y durante el tiempo que éste señale, para ocuparse de asuntos que someta a su consideración, dentro de los cuales está darle continuidad al procedimiento legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país, y aprobar o improbar los ascensos militares conferidos por el Gobierno.

Que el numeral segundo del artículo 200 de la Constitución Política, establece que corresponde al Gobierno Nacional, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias.

Que de conformidad con los incisos 2 y 4 del artículo 85 de la Ley 5 de 1992, "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado de la República y la Cámara de Representantes" son sesiones extraordinarias las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política una de las atribuciones del Senado de la República es la aprobación de los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública hasta el más alto grado.

Que el Decreto Ley 1790 de 2000, expedido por el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 578 de 2000, en el artículo 47 establece que "Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el decreto que los otorgó".

Que, de acuerdo con lo anterior, para el Gobierno nacional es prioritaria la discusión de la aprobación de los ascensos de oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional; por lo cual, se considera necesario convocar a sesiones extraordinarias al Congreso de la República.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Convocatoria sesiones extraordinarias. Convocar al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 17 de diciembre del 2025 hasta el día 16 de febrero de 2026.

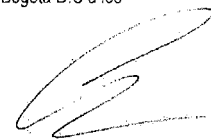
Artículo 2. Objeto de la convocatoria. Durante el periodo de sesiones extraordinarias, señalado en el artículo primero del presente Decreto, el Honorable Congreso de la República se ocupará de continuar con el trámite del siguiente asunto:

- Trámite de aprobación de los ascensos de oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, conferidos por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo estipulado en la Resolución de Mesa Directiva N° 079 del 6 de noviembre de 2015, mediante la cual se estableció el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de la Fuerza Pública y los decretos expedidos por el Gobierno Nacional para tal fin.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dado en Bogotá D.C a los

16 DIC 2025



El Ministro del Interior,



ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA

Siendo las 12:17. a. m., la Presidencia levanta la sesión y se convocará por Secretaría.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Segunda Vicepresidenta,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

La Segunda Vicepresidenta,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.